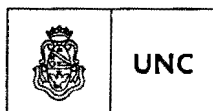




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0033545/2018

Córdoba, 23 JUL 2018

VISTO:

La renuncia condicionada elevada por la Dra. Adela Coria en un cargo de Profesor Asociado DE por concurso, de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

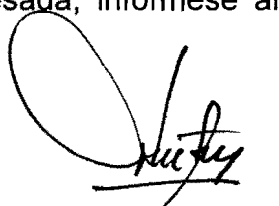
Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Dra. Adela Coria (Legajo Nº 25180) en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105) por concurso de la Secretaría de Asuntos Académicos a partir del 8 de julio del corriente.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas